

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE EDIL MAURICIO
BELTRÁN PARDO.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2021-00567-00
Fecha: 21 de junio de 2022
Hora de inicio: 8:42 A.M.
Hora de terminación: 8:54 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las ocho y cuarenta y dos minutos de la mañana (8:42 A.M.), del día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 Del Código General Del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de EDIL MAURICIO BELTRÁN PARDO, radicado bajo el número 2021-00567, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora JULIET DEL PILAR MORENO MORENO al correo electrónico julpi2003@yahoo.es

- El señor FLEYMER BELTRÁN PARDO al correo electrónico flebelpar@gmail.com
- El señor JUAN PABLO BELTRÁN PARDO al correo electrónico hj3jbp@gmail.com
- El doctor YONATAN ALEXÁNDER GONZÁLEZ CHIQUIZA al correo electrónico yagabogado@hotmail.com

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El doctor YONATAN ALEXÁNDER GONZÁLEZ CHIQUIZA, apoderado de la señora MARÍA MATILDE PARDO.

El doctor GONZÁLEZ CHIQUIZA manifestó al Despacho su interés de solicitar aplazamiento de la presente audiencia y suspensión del proceso por cuanto ante el Juzgado Dieciséis (16) de Familia existe un proceso declarativo de existencia de Unión Marital de Hecho y que fue admitida ante dicho Despacho, puesto que las decisiones que allí se dispongan afectarían el curso del proceso liquidatorio adelantado en este Despacho. Adicionalmente se hace solicitud de fijación de nueva fecha una vez hayan concluido las diligencias ante el Juzgado Dieciséis (16) de Familia en cuanto a la declaración de la Unión Marital de Hecho en trámite.

Ante la manifestación del doctor GONZÁLEZ CHIQUIZA el Despacho dispuso el aplazamiento de la presente audiencia y para su continuación señalará fecha y hora mediante auto aparte, previa solicitud escrita del señor apoderado. De otro lado, frente a la solicitud de suspensión del proceso de sucesión por la prejudicialidad referida, se dispuso el ingreso inmediato del mismo al Despacho para resolver sobre el particular mediante auto aparte. Así mismo, en cuanto a las medidas cautelares que se han efectivizado relacionadas con dineros puestos a disposición del Despacho, los cuales es factible no correspondan a la causa de la sucesión, el Despacho queda atento al pronunciamiento por escrito del señor apoderado a dichas medidas, por lo cual se solicitó al doctor GONZÁLEZ CHIQUIZA allegar la petición respectiva sobre las medidas cautelares, de tal manera que se pueda resolver en un solo auto sobre el particular.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 8:54 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6a99c1e3-937a-4812-946b-8946cfc46e89?vcpubtoken=8409ceeb-4742-42c2-afd0-ef96fe461e30>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS